**CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2017**
**ACTUALIZACION DE SUITE DE SEGURIDAD Y CONTROL PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA**
**ID: 330.251**

# INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

## 1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 1 días del mes de diciembre de 2017, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Licitación de referencia, llamada por la SUB UOC (S4) del Hospital Nacional.-

## 2. ANTECEDENTES

- PAC Nº: 330.251
- Disponibilidad Presupuestaria: Los rubros están previstos en los SGOG 570 , la misma cuenta con **CDP Nº 3968/2017**, por un monto de 29.000.000, para el ejercicio fiscal 2017.
- Cuenta con requerimiento de Origen.-
- Se utiliza la modalidad de **Contrato Cerrado**
- **Publicación:** En el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 15/11/17.-
- **Comité de Evaluación:** han sido designados por Nota SUOC (S4). No. 295/2017, a los siguientes funcionarios: Abog. Sonia Noguera, Representantes de la Asesoría Jurídica del Centro Medico Nacional – Hospital Nacional, la Lic. Nilda Campuzano y la Lic. Dahiana Brajín, en representación de la SUB UOC (S4),

Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: según Carta de Invitación extendida debidamente firmada en prueba de recepción.-

1) INFOCENTER S.A.
2) MAQUICENTER SA
3) DATALAB S.A.
4) COMPUTER SERVICE SRL
5) CORPORATION SEKIURA SACEI

## 3. ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 34º de la Ley Nº 2051/2003 y Artículo 54º del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la oficina de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional de Itauguá, a los veintiún días del mes de noviembre del 2017 presentándose la siguiente firma:

| Orden | Oferente | TOTAL DE OFERTA IVA INCLUIDO | Monto de Garantía | Total folios de la carpeta de oferta |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CORPORATION SEKIURA SACEI | 23.800.000.- | 1.250.000.- | 01 al 10.- |

Se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.....

| Oferente | Formulario de Oferta | Garantía de Mantenimiento de Ofertas | Declaración Jurada del Artículo 40 | Doc. que acredite al Firmante de la Oferta |
|---|---|---|---|---|
| CORPORATION SEKIURA SACEI | Presenta | Presenta | Presenta ACTIVO SIPE 1.477.832 | Presenta ACTIVO SIPE 1.477.832 |

## 4. CRITERIOS DE EVALUACION - DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES

De conformidad con lo dispuesto enel artículo 27de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 punto 1 del Decreto N° 21.909/0, el Comité de Evaluación, siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada



Dahiana Brajín F.
Jefe Dpto. Adjudicaciones
SUOC

Lic. Nilda Campuzano
Jefe de Compras Menores
S.U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

Abog. Sonia Noguera de Yohari
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional de Itauguá

## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

respecto a la documentación básica de carácter formal, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados en caso de que algunos de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular **las ofertas serán descalificadas.**

En éste caso particular, se evalúa la única oferta presentada por la **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**

Por Nota SUOC S4 No. 339/2017 de fecha 21 de noviembre, se solicita la documentación de carácter formal. En el plazo establecido según mesa de Entrada SUOC S4 N°685/2017 la empresa **presenta las documentaciones solicitadas.**

El resultado del análisis CUMPLE/NO CUMPLE se procede a evaluar la oferta que se expone a Continuación:

### 4.1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

| DOCUMENTOS | CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I |
|---|---|
| a) El Formulario de Oferta esté debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios. | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | CUMPLE |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE SIPE 1477832 |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE SIPE 1477832 |
| **RESULTADO** | **PASA** |

### 4.2. DOCUMENTOS FORMALES:

| III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | CORPORATION SEKIURA SACEI |
|---|---|
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE SIPE 1477832 |
| b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | CUMPLE SIPE 1477832 |
| c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | CUMPLE |
| e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE |
| f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | CUMPLE SIPE 1477832 |
| Certificado de Origen Nacional emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente.- | NO PRESENTO |
| Autorización del fabricante , Representante o Distribuidor | CUMPLE |
| **RESULTADO** | **PASA** |

El Comité ha procedido a la verificación da las documentaciones sustanciales y formales presentadas por la empresa **CORPORATION SEKIURA SACEI**, la misma cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación



Comité de Compras Menores
S.U.O.C. - Hospital Nacional Itaguá

Abog. Sonia Noguera de Yohori
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional de Itauguá

## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

### 5. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES A LOS INCS. A y B del Artículo 40

Por Nota SUOC S4 N° 345/2017de fecha 27 de noviembre de 2017, se solicita la verificación en la base de datos del SINARH de todos los miembros declarados por la empresa, a la Dirección General de Recursos Humanos del MSP y BS al Doctor César Pimienta, considerando la Resolución DNCP N° 849/2015 por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de la DNCP a efectos de realizar la verificación en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).-

Por Nota D.P.RR.HH. Nº 348/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017, la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos informa que el Departamento de Control de Ejecución de Remuneración del Personal ha realizado la verificación correspondiente en la base de datos del SINARH de la persona citada a continuación:

| Nombre y Apellido | OFERENTE | C.I | OBSERVACION |
|---|---|---|---|
| NELIDA RAFAELA APONTE DE FISHER | **CORPORATION SEKIURA SACEI** | 397.359 | NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH |
| INGRID FISHER APONTE | | 397.359 | NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH |

El comité concluye que los oferente se encuentra habilitado para contratar con el Estado, CUMPLE según lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03.

### 6. CAPACIDAD FINANCIERA:

NO APLICA

### 7. CORRECCIONES ARIMETICAS

NO APLICA

### 8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Siguiendo el método de evaluación descripto en la Carta de Invitación, y verificado el Cuadro Comparativo se procede a la evaluación del precio a la Firma **CORPORATION SEKIURA SACEI**

La Resolución DNCP N° 1173/16 establece que en el caso de que la oferta se encuentre por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) en relación al precio de referencia, será requerido al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Los precios ofertados por la empresa se encuentran en los rangos enmarcados en la Resolución DNCP N° 1173/16

### 9. EXPERIENCIA:

| DESCRIPCIÓN | CORPORATION SEKIURA SACEI |
|---|---|
| Copia de contratos y/o facturaciones Año 2015, con un promedio del 25% del monto total ofertado, ya sea en instituciones públicas y/o privadas. Los contratos deben referirse a software | CUMPLE |
| Copia de contratos y/o facturaciones Año 2016, con un promedio del 25% del monto total ofertado, ya sea en instituciones públicas y/o privadas. Los contratos deben referirse a software | CUMPLE |
| **RESULTADO** | **PASA** |

Verificado los contratos presentado por la firma **CORPORATION SEKIURA SACEI** el Comité de Evaluación concluye que **CUMPLE** con el criterio de **EXPERIENCIA** solicitado en el Carta de Invitación

### 10. MARGEN DE PREFERENCIA

Oferta Única por lo que no se procede a la aplicación del Margen de Preferencia



Dra. Dora Campuzano
Jefa de Compras Menores
S.U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

Abog. Sonia Noguera de Yohari
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional de Itauguá

# INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

## 11. OBSERVACIONES EFECTUADAS EN EL ACTO DE APERTURA

Se verifica el Acta de Apertura, y se observa que NO HUBO observaciones en el acto de apertura de sobres.

## 12. REGISTRO DE INHABILITADOS

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se observa que a la fecha del informe de evaluación el oferente a ser adjudicado no se encuentra inhabilitado por dicha Dirección.

## 13. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presentan los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** la adjudicación del ítem 1 a la firma **CORPORATION SEKIURA SACEI**.

| OFERENTE | Ítem | MONTO ADJUDICADO |
|---|---|---|
| CORPORATION SEKIURA SACEI | 1 | 23.800.000 |

**Monto Total Adjudicado: Guaraníes veintitrés millones ochocientos mil**

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

*Lic. Dahiana E. Brajin F*
*Representante de la S4 – Hospital Nacional*

*Lic. Nilda Campuzano*
*Representante de la S4 – Hospital Nacional*

*Abog. Sonia Noguera*
*Representante de Asesoría Jurídica - Hospital Nacional*